

## Condena por las amenazas proferidas por un grupo paramilitar de las Autodefensas de Santander y el Sur del Cesar, contra la Presidenta del Comité Regional para la Defensa de los DDHH de Barrancabermeja y el Presidente de la Union Sincial Obrera

La Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos hace pública su enérgica condena a las amenazas proferidas por parte del grupo paramilitar de las Autodefensas de Santander y el Sur del Cesar (AUSAC) contra la señora OSIRIS BAYTHER, Presidenta del Comité Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS) de Barrancabermeja (Santander), y contra el señor HERNANDO HERNÁNDEZ, Presidente de la Unión Sindical Obrera (USO) al declararlos «objetivo militar» en un comunicado expedido en junio del 1998.

La Oficina recuerda a los autores de estas amenazas que las mismas constituyen una infracción manifiesta al derecho internacional humanitario y apela a las autoridades colombianas para que tomen todas las medidas necesarias para proteger la vida y la integridad física de la señora Bayther, del señor Hernández, y de los demás miembros de sus respectivas organizaciones.

Hace presente además la recomendación de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos incluida en el informe presentado ante la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas en Ginebra (Suiza):

«La Alta Comisionada recomienda a las autoridades colombianas que hagan efectivo el reconocimiento del derecho de los defensores de los derechos humanos a desarrollar sus actividades sin injerencias ni impedimentos ilegítimos, y en condiciones de plena seguridad para su vida, su integridad y su libertad. Las insta, igualmente, a garantizar eficazmente el goce de los derechos políticos, de la libertad de pensamiento y de expresión y de la libertad sindical, previniendo y reprimiendo la ejecución de actos ilegales o arbitrarios contra las personas que los ejercen.»